FONDANE Fondo rotatorio del DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-32-OP-2025**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	El DANE tiene como misión fundamental Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental. Para soportar dicho propósito, la Entidad cuenta con un organismo adscrito, el Fondo Rotatorio FONDANE, que de acuerdo con el Decreto 262 de 2004 Capítulo IV su naturaleza jurídica corresponde a la de un establecimiento público del orden nacional, y que según lo establecido en el Decreto 590 de 1991, se encarga de manejar los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al DANE; así como de recibir y administrar los aportes y fondos especiales destinados a financiar los proyectos y actividades del DANE. El artículo 1.2.1.1 del Decreto 1170 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística", dispone que "El Fondane tendrá el objeto, cumplirá las funciones y estará dotado de los recursos a los que se refieren los artículos 2°, 3° y 7° del Decreto 590 de 1991". De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 590 de 1991, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE- es un establecimiento público del orden nacional que tiene por objeto manejar los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Así mismo, dentro de las funciones establecidas en el artículo 3 del mencionado Decreto se asignó a FONDANE entre otras funciones, las contempladas en el numeral 1 "manejar los recursos y financiar la realización de censos nacionales y de las encuestas que servirán de base para los programas y proyectos de carácter tecnológico y de desarrollo..."; y en el numeral 8 "así como la de recibir y administrar los aportes y fondos especiales destinados a financiar proyectos y actividades que desarrolle el DANE". De otro lado y de conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión. A su vez el Decreto 262 de 2004 en el artículo 12 numeral 2, asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Uno de los mencionados Grupos Internos de Trabajo (GIT) de la DRA es el de Personas e Instituciones en el cual se manejan diferentes encuestas como son, la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Encuesta de Gasto Interno de Turismo, Encuesta Longitudinal de Colombia, Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional, Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental, Encuesta Pulso Social, Encuesta de Pulso de las migraciones, Encuesta de Consumo Cultural, Educación, Índice de Capacidad Estadística Territorial, Encuesta de Tecnologías de la

	Información y las Comunicaciones en Hogares, Encuesta de Cultura Política y Encuesta del Uso del Tiempo, entre otras. Para llevar a cabo el funcionamiento de las encuestas del GIT de Personas e Instituciones se cuenta con cinco profesionales de planta que apoyan en el cumplimiento de las funciones como son realizar seguimiento a las actividades preoperativas de diseño y actualización de documentos; ejecutar actividades operativas y posoperativas relacionadas con la revisión, depuración, análisis y consolidación de resúmenes de cobertura; entregar resultados y análisis de indicadores de gestión del desarrollo de los diferentes operativos de campo. Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita, se encuentra la producción de datos para generar indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas en desarrollo de los proyectos e investigaciones asignadas, por lo tanto, debe llevar a cabo la recolección de información de la Encuesta de Pulso de las migraciones - EPM. En cumplimiento de las funciones antes mencionadas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE, suscribió el contrato número C-CO-T1660-P001 con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, que tiene como objeto realizar una ronda adicional de encuestas telefónicas a la población migrante venezolana en Colombia. Esta actividad pretende aportar información precisa para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, a través de la recopilación de nuevos datos cuantitativos de calidad. La Encuesta de Pulso Migratorio - EPM busca ampliar la información disponible sobre la población venezolana que ha migrado a Colombia, teniendo en cuenta que Colombia, es el país que recibe el mayor número de refugiados venezolanos. En particular, profundizar lo que se conoce sobre sus necesidades y desafíos, así como las oportunidades para incrementar la integración económica y social. La EPM recoge información en municipios encuestados previamente por la GEIH en las 23 principales sedes del país. La muestra para la ronda propuesta abarca un total de 4.000 hogares aproximadamente. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere llevar a cabo la contratación de siete (7) personas en las ciudades de: Barranquilla (2), Bogotá, (1), Cúcuta (1), Cali (1), Pereira (1), Medellín (1). Dado que en el DANE no existe personal de planta suficiente para los requerimientos de la presente contratación y que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en el presente documento y asimismo teniendo en cuenta el volumen de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	125_CTO_BID_EPMIG_2025_DRA_TH_TU_IINT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para organizar las diferentes actividades y operativos de recolección, control de calidad, cobertura,oportunidad de la información, así como recolección de información de contacto de la Encuesta Pulso Migraciones en

Estado APROBADA

	las sedes de la territorial mediante el método que el DANE disponga para este fin.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren siete (7) personas con: - Terminación y aprobación de estudios de pregrado universitario en cualquier área del conocimiento y doce (12) meses de experiencia laboral relacionada. - Siete (7) semestre de pregrado universitario cursado y aprobados en cualquier área del conocimiento y veinte (20) meses de experiencia laboral relacionada. - Título formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y veintidos (22) meses de experiencia laboral relacionada. Con tarjeta o matricula profesional en los casos de ley. Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3° de la Resolución N° 2628 de 2024. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar siete (7) persona con el PERFIL: COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 2; la cual según Resolución 2628 de 2024 por la cual se establece los honorarios de los contratos de prestación de servicios personales DANE - FONDANE y Resolución 2644 de 2024, por la cual se aclara la resolución 2628, devengará por concepto de honorarios la suma de $2.800.000 mensuales. **VALOR DE LA CONTRATACION** 46.578.000,00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **FORMA DE PAGO**

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
216	Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) mes y seis (6) días; sin exceder el 30 de julio de 2025.	2	$6.160.000,00	$12.320.000,00	$384.000	$768.000	$0	$0	$110.000	$220.000,00
217	Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) mes y seis (6) días; sin exceder el 30 de julio de	1	$6.160.000,00	$6.160.000,00	$384.000	$384.000	$0	$0	$110.000	$110.000,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		2025.									
218	Cúcuta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) mes y seis (6) días; sin exceder el 30 de julio de 2025.	1	$6.160.000,00	$6.160.000,00	$384.000	$384.000	$0	$0	$110.000	$110.000,00
219	Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) mes y seis (6) días; sin exceder el 30 de julio de 2025.	1	$6.160.000,00	$6.160.000,00	$384.000	$384.000	$0	$0	$110.000	$110.000,00
220	Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) mes y seis (6) días; sin exceder el 30 de julio de 2025.	1	$6.160.000,00	$6.160.000,00	$384.000	$384.000	$0	$0	$110.000	$110.000,00
221	Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) mes y seis (6) días; sin exceder el 30 de julio de 2025.	1	$6.160.000,00	$6.160.000,00	$384.000	$384.000	$0	$0	$110.000	$110.000,00

OP.	Forma de pago
216	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $ 2.800.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes Un segundo pago por valor de $ 2.800.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes Un tercer y último pago hasta por un valor de $ 560.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes * Por concepto de Transporte Urbano Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista la suma de hasta $384.000, distribuido así: Un primer pago hasta por $ 192.000 Un segundo y último pago hasta por $192.000 * Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta $ 110.000. distribuido así: Un primer pago hasta por $ 55.000 Un segundo y último pago hasta por $55.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
217	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $ 2.800.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes Un segundo pago por valor de $ 2.800.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes Un tercer y último pago hasta por un valor de $ 560.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes * Por concepto de Transporte Urbano Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista la suma de hasta $384.000, distribuido así: Un primer pago hasta por $ 192.000 Un segundo y último pago hasta por $192.000 * Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta $ 110.000. distribuido así: Un primer pago hasta por $ 55.000 Un segundo y último pago hasta por $55.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
218	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $ 2.800.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes Un segundo pago por valor de $ 2.800.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes Un tercer y último pago hasta por un valor de $ 560.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de Transporte Urbano Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista la suma de hasta $384.000, distribuido así: Un primer pago hasta por $ 192.000 Un segundo y último pago hasta por $192.000 * Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta $ 110.000. distribuido así: Un primer pago hasta por $ 55.000 Un segundo y último pago hasta por $55.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
219	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $ 2.800.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes Un segundo pago por valor de $ 2.800.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes Un tercer y último pago hasta por un valor de $ 560.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes * Por concepto de Transporte Urbano Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista la suma de hasta $384.000, distribuido así: Un primer pago hasta por $ 192.000 Un segundo y último pago hasta por $192.000 * Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta $ 110.000. distribuido así: Un primer pago hasta por $ 55.000 Un segundo y último pago hasta por $55.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
220	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $ 2.800.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes Un segundo pago por valor de $ 2.800.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes Un tercer y último pago hasta por un valor de $ 560.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes * Por concepto de Transporte Urbano Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista la suma de hasta $384.000, distribuido así: Un primer pago hasta por $ 192.000 Un segundo y último pago hasta por $192.000 * Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta $ 110.000. distribuido así: Un primer pago hasta por $ 55.000 Un segundo y último pago hasta por $55.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
221	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $ 2.800.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes Un segundo pago por valor de $ 2.800.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes Un tercer y último pago hasta por un valor de $ 560.000, previa entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes asignadas de la muestra según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes * Por concepto de Transporte Urbano Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista la suma de hasta $384.000, distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por $ 192.000 Un segundo y último pago hasta por $192.000 * Por concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta $ 110.000. distribuido así: Un primer pago hasta por $ 55.000 Un segundo y último pago hasta por $55.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :
1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con

	respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

	1	Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de dominar los conceptos temáticos y operativos, así como mejorar el desarrollo del operativo de campo.
	2	Organizar, apoyar y llevar el control del operativo de recolección de información de todas las sedes que aplique pertenecientes a la territorial, velando por la oportunidad, cobertura y calidad de la información de acuerdo con la muestra y los lineamientos metodológicos establecidos, realizando acompañamientos permanentes a los diferentes equipos de recolección atendiendo los lineamientos establecidos en los manuales del operativo, y diligenciando los formatos de control.
	3	Distribuir equitativamente las cargas al personal operativo, en las sedes donde se esté aplicando la encuesta, de acuerdo con la muestra asignada a la territorial, según los lineamientos de la encuesta y velar por su cumplimiento.
	4	Comunicar oportunamente y presentar alternativas de solución a los inconvenientes o novedades que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE en las sedes de la territorial donde se esté aplicando la encuesta.
	5	Informar a la supervisión en las sedes de la territorial donde se esté aplicando la encuesta, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor del contrato tomará las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.
	6	Recopilar, revisar, ajustar y mantener actualizados los reportes y formatos de controles operativos en las sedes de la territorial donde se esté aplicando la encuesta, así como la información capturada en el aplicativo y realizar el envío oportuno de la información al DANE Central según se indica en los manuales del operativo.
	7	Realizar en caso de requerirse visitas a los municipios asignados para actualizar los números telefónicos de la base de su territorial
	8	Apoyar la realización de encuestas en caso de presentarse cualquier contingencia operativa en la territorial asignada.
	9	Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia de las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la investigación.
	10	Efectuar el control de fechas establecidas para cada proceso y hacer seguimiento de estas en las sedes de la territorial donde se esté aplicando la encuesta.
	11	Gestionar la adecuada corrección y ajuste de las inconsistencias temáticas y operativas que se presenten durante el proceso de recolección, teniendo en cuenta los lineamientos operativos, en las sedes de la territorial donde se esté aplicando la encuesta.
	12	Establecer contacto constante con las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias y sociales, así como con las autoridades no gubernamentales, a fin de informar sobre los aspectos propios de los procesos de recolección a realizar en la ciudad y municipios asignados en la muestra según se indica en los lineamientos de la operación estadística, en las sedes de la territorial donde se esté aplicando la encuesta.
	13	Realizar la verificación y aval de las novedades presentadas y de los hogares con resultado no efectivo, en las sedes de la territorial donde se esté aplicando la encuesta.
	14	Revisar todas las encuestas presentadas por el grupo de recolección y verificar la consistencia de la información en las sedes de la territorial donde se esté aplicando la encuesta.

Estado APROBADA

	15 Verificar que el personal del operativo de campo utilice lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evite reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar en las sedes de la territorial donde se esté aplicando la encuesta. 16 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 17 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por la supervisión del contrato. 18 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en las sedes de la territorial donde se esté aplicando la encuesta.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr la totalidad de la recolección de información de la Encuesta de Pulso Migratorio - EPM
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- Barranquilla - Bogotá - Cúcuta - Cali - Pereira - Medellín
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo.

Estado APROBADA

	Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo

Estado APROBADA

	modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-4-20104d-0401090-02-20**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA PARA EL PROCESO DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DE LAS ENTIDADES DEL SEN
CÓDIGO BPIN	202400000000027

APROBADO ✓

ANDREA RAMIREZ PISCO
Subdirectora del Departamento

APROBADO ✓

DIANA MARIA ROJAS ORDUS
Directora Técnica de Recolección y Acopio

FONDANE Fondo rotatorio del DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-32-OP-2025**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

Estudio Realizado por: